


## recurso reposición abogado jorge gripales 2010-01136

jorge grisales <abogadogrisales@gmail.com>

9674-53430

Lun 10/05/2021 01:48 PM

**Para:** Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

20210510143712000.pdf;

Señora Juez  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL E EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI  
(N.)  
E. S. D.

Referencia: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante: Ángel María Calderón Vivas  
Demandado: RODOLFO BARONA  
Radicación: 025-2010-01136-00

JORGE ELIECER GRISALES RIVERA, Abogado conocido de autos dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, estando dentro del término legal, mediante el presente escrito, presento.

#### RECURSO DE REPOSICION

De lo resuelto mediante Auto No.1697 de fecha 05 de Mayo de 2.021, notificado en fecha 6 de Mayo de 2.021 en Estado No. 032, mediante el cual se "Resuelve: PRIMERO-DECLARAR TERMINADO el proceso Ejecutivo por DESISTIMIENTO TACITO al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso. ....SEGUNDO-...TERCERO-...CUARTO-...", decisión que respeto más no la comparto, teniendo como fundamento los siguientes motivos de inconformidad:

PRIMERO.-En escrito de fecha 29 de Mayo de 2.019 solicite al Honorable Despacho requerir a la secuestre señora Dioselina González Martínez, para que rinda informe de su gestión; escrito del cual hasta la fecha no he tenido respuesta alguna; constancia de presentación del memorial de fecha 29 de Mayo de 2.019, que anexo al presente escrito de Recurso de Reposición.

SEGUNDO.-En lo referente a mi escrito presentado en fecha 29 de Mayo de 2.019, nuevamente y de la misma manera respetuosa, solicito al Honorable Despacho se sirva dar trámite a mi petición.

De la señora Juez,

Atentamente,

Jorge Eliécer Grisales Rivera

c. c. No. 14.966.884 de Cali, T. P. No. 36.985 del C. S. de la Judicatura  
Correo: [abogadogrisales@gmail.com](mailto:abogadogrisales@gmail.com), Teléfonos 8809541 Y 315-4611150

MAY 29 19 41 11 PM '11

OF. JUEZ CIVIL MPA

L. P. S.

Señor(a)

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Referencia: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: Ángel Marie Calderón Vivas

Demandado: RODOLFO BARONA

Radicación: 025-2010-01136

JORGE ELIECER GRISALES RIVERA, Abogado conocido de autos dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, mediante el presente escrito, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante,

### SOLICITO

Se sirva ordenar requerir a la secuestre señora DIOSELINA GONZALEZ MARTINEZ, quien se localiza en la Carrera 1-Bis No.61-A-24 de Cali, teléfono 3744770, para que rinda informe de su gestión.

Renuncio notificación y ejecutoría de auto favorable.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

Jorge Eliécer Grisales Rivera

c. c. No. 14.866.884 de Cali

T. P. No. 36.985 del C. S. de la Judicatura